



Ayuntamiento de Arahal

RECURSOS HUMANOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Expediente N.º: 9392/2020

Procedimiento: : Proceso Selectivo para cubrir, en propiedad, dos plazas de auxiliar administrativo, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Arahal, integradas en la Oferta de Empleo Público para 2019, aprobada por Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, y Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019 (Ampliación de la OEP 2019- Estabilización), mediante el sistema de oposición y creación de Bolsa de Empleo Personal Funcionario Interino en la citada categoría.

Asunto: Nombramiento funcionarios de carrera. Un Auxiliar Administrativo. Proceso Selectivo Auxiliar Administrativo – OEP 2019 y Estabilización

EDICTO

Ana M^a Barrios Sánchez, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Recursos Humanos, con fecha 24 de enero de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO N° 2023-0147

RESOLUCIÓN DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS – DOÑA TANIA GARCIA LLAMAS – NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA – AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DE FESTEJOS

Vista la acumulación de tareas existente en el Área de Festejos, originando que no pueda ser garantizada la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía en dicha Área Municipal.

Vista la propuesta del Equipo de Gobierno de que se proceda al nombramiento de un funcionario interino, con carácter urgente, para paliar la citada situación.

Vista la existencia de plaza vacante, en el Departamento de Festejos, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo, que se encuentra comprendida, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del Empleo Temporal aprobada mediante Decreto 2022-1182 de la Delegada de Recursos Humanos de 17 de mayo de 2022.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 24 de enero de 2023, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*“Sobre el particular, la Técnica de Recursos Humanos **INFORMA:***

RECURSOS HUMANOS





Ayuntamiento de Arahál

RECURSOS HUMANOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahál (Sevilla) • CIF. P-4101100H
rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahál, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahál, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con dicho listado, resulta que las personas que ostentan la primera y segunda mayores posiciones, han tomado posesión de su plaza. La persona que ostenta la tercera plaza, ha manifestado expresamente su no disponibilidad, tras su correspondiente llamamiento, por encontrarse trabajando.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la cuarta mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada Doña Tania García Llamas, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

SEGUNDO.- La plaza correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo, vacante en el Área de Festejos, para la que se plantea el llamamiento, se encuentra comprendida, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del Empleo Temporal aprobada mediante Decreto 2022-1182 de la Delegada de Recursos Humanos de 17 de mayo de 2022.

Dicha plaza ha sido asimismo objeto de convocatoria, de conformidad con la referida Ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante Decreto de Alcaldía nº 2022-2927 de 27 diciembre de 2022, por el que se aprueba Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para su cobertura mediante el correspondiente procedimiento selectivo, de acuerdo con el artículo 2.1 de la citada norma, a través del sistema de concurso-oposición, recogiendo dicha convocatoria en el Anexo 84 a las Bases Generales.





Ayuntamiento de Arahal

RECURSOS HUMANOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

De conformidad con el precitado artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, estos procesos selectivos deberán estar resueltos antes de 31 de diciembre de 2024.

Por su parte, señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra a), que “son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.”

Por su parte, el apartado cuarto de dicha norma, señala que “en el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.”

En el presente caso, estando delimitado legalmente el plazo para la finalización de los procesos selectivos correspondientes a las plazas objeto de convocatoria al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, a la fecha de 31 de diciembre de 2024, igualmente la relación de interinidad, mediante el oportuno nombramiento de funcionario interino, que se establezca al amparo del art. 10.1 en su letra a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en las plazas comprendidas en estos procesos selectivos, finalizarán al momento de cobertura de la plaza mediante dicho proceso, o como máximo a la señala fecha de 31 de diciembre de 2024.

*En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:*

PRIMERO.- *La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, dentro del Área de Festejos, es Doña Tania García Llamas.*

SEGUNDO.- *Que encontrándose la plaza, para la que procede el llamamiento de Doña Tania García Llamas, comprendida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del Empleo Temporal aprobada mediante Decreto*





Ayuntamiento de Arahal

RECURSOS HUMANOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF: P-4101100H
rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

2022-1182 de la Delegada de Recursos Humanos de 17 de mayo de 2022, y habiendo sido objeto de la oportuna convocatoria mediante Decreto de Alcaldía nº 2022-2927 de 27 diciembre de 2022, por el que se aprueba Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de acuerdo con el artículo 10 apartados primero, letra a), y cuarto, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 2.1 de la precitada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la relación de interinidad finalizará al momento de cobertura de la plaza mediante el proceso selectivo convocado a tal efecto, y como máximo a la fecha de 31 de diciembre de 2024.”

Visto el artículo 10 apartado 1, letra a) y apartado 4, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo a los funcionarios interinos, a cuyo tenor literal:

“1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.”.

“4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.”

Y Visto el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que establece, como plazo máximo para la resolución de los procesos selectivos correspondientes a las plazas comprendidas en el mismo, la fecha de 31 de diciembre de 2024.

Es por lo que, por medio de la presente, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2022-1648 de 11 julio de 2022, por el presente **RESUELVO:**





Ayuntamiento de Arahal

RECURSOS HUMANOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

PRIMERO.- Nombrar a Doña Tania García Llamas, con D.N.I. Nº 14320616B, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al Área de Festejos, con efectos a fecha de 23 de enero de 2023, con periodo temporal hasta cobertura de la plaza, mediante el proceso selectivo convocado a tal efecto, y como máximo hasta la fecha de 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Área de Festejos, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Ana M^a Barrios Sánchez, en Arahal, a fecha de firma electrónica.

